

Información en:

Fundación Científica de la
Asociación Española Contra el Cáncer

Juntas Provinciales de la
Asociación Española Contra el Cáncer



FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

Ayudas-Contrato para Investigadores en Oncología



Amador de los Ríos, 5
28010 Madrid
Tel. 913 085 287
Fax 913 196 230
fundación.secretaria@aecc.es
www.todocancer.org

Convocatoria 2005

Ayudas-Contrato para Investigadores en Oncología

La **Fundación Científica de la A.E.C.C.** convoca **10 Ayudas-Contrato** destinadas a ampliar la formación investigadora de científicos españoles en los distintos ámbitos de la Oncología.

Los requisitos que deben cumplir los candidatos y las condiciones de la convocatoria se recogen en las siguientes bases:

1 Los solicitantes deberán ser **Doctores** en cualquier especialidad relacionada con la investigación oncológica o licenciados en Ciencias Biomédicas, que hayan completado su formación a través del sistema de residencia programada (**MIR, FIR, etc.**).

La solicitud deberá asimismo estar avalada por el centro donde se realizará la actividad objeto de esta convocatoria. Estos centros, públicos o privados, deberán tener capacidad de actividad demostrada en la realización directa de actividades de investigación relacionadas con la Oncología.

2 Las Ayudas-Contrato tendrán una **dotación bruta de 60.000 euros distribuidos en 24 meses, a razón de 2.500 euros brutos mensuales. De esta cantidad se detraerán los importes de seguridad social, incluida la cuota patronal, y los impuestos que resulten legalmente aplicables.**

Las Ayudas-Contrato exigirán **dedicación exclusiva** y serán incompatibles con cualquier otro tipo de financiación percibida por los investigadores beneficiarios.

3 En cualquier publicación derivada de su trabajo, los investigadores beneficiarios harán constar expresamente la ayuda recibida por parte de la **Fundación Científica de la A.E.C.C.**

4 Los investigadores beneficiarios firmarán un contrato laboral con la **Fundación Científica de la A.E.C.C.** con una duración de 24 meses y desarrollarán su labor investigadora en el Centro de Investigación que manifieste previamente el compromiso de admisión en el mismo de los candidatos seleccionados para la adjudicación de las Ayudas-Contrato. La **Fundación Científica de la A.E.C.C.** suscribirá un convenio con los respectivos centros de investigación.

5 La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae normalizado** del candidato (máximo 5 folios).
- Memoria de un proyecto** de investigación en Oncología (máximo 12 folios). **Imprescindible utilizar los impresos facilitados en www.todocancer.org.**
- Expediente académico** (fotocopia compulsada) y documentación acreditativa de estar en posesión del título de Doctor por una Universidad española o extranjera, o del título de especialista (MIR, FIR, etc.) en el momento de inicio del disfrute de la beca.
- Documentación acreditativa de la admisión en el grupo receptor**, firmada por el investigador responsable de la dirección del trabajo a desarrollar por el solicitante y avalada por el representante legal del Centro.

- Descripción del grupo receptor** indicando composición del mismo, financiación obtenida en proyectos de investigación y producción científica relevante en los últimos 5 años.
- Informe razonado** emitido por la Dirección del Centro o por la Comisión de Investigación (en el caso de centros hospitalarios o centros con dicha comisión constituida) que justifique la selección de la ayuda solicitada, y del interés para el centro de la línea de trabajo y el grupo receptor

6 Las solicitudes se presentarán:

- En la Secretaría de la:

**Fundación Científica de la A. E. C. C.
Amador de los Ríos, 5, 3.ª planta.
28010 MADRID**

hasta las 15,00 horas del día 31 de Marzo de 2005.

- Por correo con matasellos hasta la fecha antes indicada.

Se presentarán **original y 5 copias en papel y 1 copia en soporte CD (formato pdf).**

No se admitirá ningún tipo de documentación no incluida en el envío original.

7 Todas las solicitudes serán evaluadas por una comisión de reconocidos expertos en los distintos ámbitos de la Oncología, nombrada a tal efecto por el Patronato de la **Fundación Científica de la A.E.C.C.** La selección de los candidatos se basará fundamentalmente en los siguientes criterios:

- Méritos curriculares del solicitante.
- Calidad científica y viabilidad del proyecto propuesto.
- Historial científico del grupo receptor, con especial referencia al trabajo realizado en los últimos 5 años.

8 El concurso será resuelto antes del día **31 de Mayo de 2005.**

La resolución de la Fundación Científica será inapelable.

9 La concesión de las Ayudas-Contrato se hará pública durante un acto organizado por la **Fundación Científica de la A.E.C.C.** Los investigadores beneficiarios deberán remitir un informe semestral a la Secretaría de la Fundación describiendo la evolución de su trabajo y una Memoria final con el resultado de los mismos. Dichos informes deberán ser avalados por el Director del trabajo. Al término del período de disfrute del contrato, los investigadores harán públicos sus resultados más destacados en el curso de una reunión científica organizada por dicha Fundación.

10 Las Ayudas-Contrato podrán ser suspendidas y/o revocadas por la Fundación cuando la misma considere que el beneficiario no desarrolla su tarea con la dedicación requerida a juicio de la Fundación y/o del Centro de Investigación en el que preste su labor investigadora.